



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI 001- 2022

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y , PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PUBLICA:

OBJETO: “SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI_001_2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal A) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. y ss del Decreto 1082 de 2015 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, teniendo la naturaleza del contrato a celebrar, características del objeto y en razón al monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOSIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$ 217.801.108)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota: El IVA corresponde a los servicios que con fundamento en la Ley se encuentren gravados con dicho impuesto.

El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.CDP 0160 de fecha Agosto 24 de 2022 , con cargo al rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTRO CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.01

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de (2) dos meses; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2022, conforme al Principio de anualidad fijado en la Ley de presupuesto.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso contractual se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia y cuáles son los aplicables a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, como entidad descentralizada del Municipio de Barrancabermeja:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

DIRECCIÓN DE RECIBO DE CORRESPONDENCIA: Toda la documentación debe ser entregada a través de la PLATAFORME DEL SECCOP II

FECHA LÍMITE Y LUGAR DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La propuesta deberá ser entregada el día la cual debe ser entregada a través de la plataforma del SECOP II .

La propuesta deberá estar firmada por el oferente o el representante legal según sea el caso.



LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la PLATAFORMA DEL SECOP II

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR: De conformidad con el Proyecto de pliego de condiciones, son las siguientes:

Requisitos habilitantes:

- ✓ Capacidad Jurídica (Carta de Presentación de la Propuesta; capacidad legal para contratar; Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil; garantía de Seriedad de la oferta o Aval Bancario; Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscal y Judicial; Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante Legal; Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; Registro Único Tributario; Manifestación de Interés, Registro Único de Proponentes).
- ✓ Capacidad Financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses).
- ✓ Capacidad organizacional (Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio, Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total).
- ✓ Capacidad Técnica (Certificaciones de experiencia del proponente, Establecimiento de comercio).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el desarrollo del presente proceso de Convocatoria Pública se seguirá el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública	Agosto 29 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación de los Estudios Previos (Análisis del sector) y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Agosto 29 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2014)	Hasta el 05 de septiembre de 2022 10 a.m.	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación de Solicitudes para LIMITACION DE MIPYMES	Septiembre 8 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Septiembre 8 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	Septiembre 9 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Plazo para expedir adendas	Septiembre 12 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Recepción de propuestas y Cierre del proceso (Apertura sobre No.1- documentos habilitantes y técnicos)	Septiembre 13 de 2022 hasta las 10 a.m .	PLATAFORMA DEL SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Septiembre 15 de 2022	COMITÉ EVALUADOR
SOLICITUD DE SUBSANACION	El Comité evaluador solicitará subsanaciones antes de la fecha límite para realizar la evaluación de las ofertas. El término para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto	PLATAFORMA DEL SECOP II



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes	Septiembre 16 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Traslado del informe de evaluación	Del 19 al 21 de Septiembre de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Recepción de observaciones	Septiembre 22 de 2022 Hasta las 10.00 a.m.	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	Septiembre 26 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Consolidación y Publicación de los oferentes habilitados para participar en el evento de la subasta.	Septiembre 26 de 2022	
Apertura del Sobre económico	Septiembre 26 de 2022 a las 10:a.m	
Audiencia de Subasta Inversa	Septiembre 26 de 2022 a las 2:30 p.m .	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación Resolución de adjudicación	Septiembre 27 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	Septiembre 28 de 2022	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato	PLATAFORMA DEL SECOP II
Entrega de garantías por parte del consultor	Dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.	PLATAFORMA DEL SECOP II
Aprobación de garantías por parte de la Entidad	El mismo día de entrega de garantías por parte del Contratista	PLATAFORMA DEL SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

-Las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia cuando concurren los siguientes Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

Para el 2022, el umbral para las convocatorias limitadas a MIPYME es de \$ 457.2972.64, Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página WEB de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES como quiera que el presupuesto oficial es la suma de **\$ DOSCIENTOS DIESIEETE MILLONES OCHOSIENTOS UN MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$ 217.801.108)** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas para limitar la Convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

3. Las solicitudes deben presentarse dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de la plataforma del SECOP II.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.



La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. En todo caso las MIPYMES, deberán aportar la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 y demás normas vigentes que rigen la materia, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA convoca a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación.

Barrancabermeja, Agosto 26 de 2022

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
DIRECTOR

Revisó: FABIOLA GUARIN SANABRIA
División Jurídica ITTB